

CURSOS DE AGUA, PERIFERIA Y PAISAJE

Estrategias de valoración e intervención en cauces degradados de periferias metropolitanas. Caso: Arroyo Del Gato, Gran La Plata

Daniela Rotger

Centro de Investigaciones Urbanas y Territoriales. Universidad Nacional de La Plata (CIUT/FAU/UNLP)
Directores: Arq. Isabel López, Arq. Teresita Núñez
Mail: rotgerdaniela@hotmail.com

RESUMEN

La dispersión predominante de las grandes ciudades actuales, centra la atención del urbanismo en las periferias metropolitanas, espacios protagonistas de la ciudad global, donde los usos urbanos proliferan y la degradación de los espacios verdes se hace cada vez más evidente.

El caso del Gran La Plata ejemplifica esta realidad. Las cuencas de ríos y arroyos ubicadas en áreas periféricas han sido utilizadas intensamente para localizar actividades degradantes, alejando la contaminación de las áreas centrales. Entre ellas, la cuenca del Arroyo Del Gato -la más poblada de la región- ha ocasionado conflictos ambientales de gran magnitud.

La ignorancia sobre la fragilidad del medio natural en el que la ciudad se implanta y el desconocimiento del potencial ambiental que puede significar un curso de agua bien tratado dentro de un área urbana y periurbana, representan una interesante oportunidad para poner a prueba estrategias de ordenamiento territorial que redefinan la relación entre la ciudad y su periferia a partir del paisaje.

Palabras Clave: Cauce, Periferia, Paisaje

ABSTRACT

The predominant dispersion of today's large cities focuses attention of urban planning on the metropolitan peripheries, protagonists' spaces of the global city, where urban uses proliferate and degradation of green areas is more evident.

The case of the Greater La Plata exemplifies this reality. The basins of rivers and streams located in peripheral areas have been used extensively to locate degrading activities, leaving away pollution from the central areas. Among them, the basin of the Del Gato Stream -the most populated from region- has caused large-scale environmental conflicts.

Ignorance about the fragility of the natural environment in which the city is implanted and the ignorance of the environmental potential which can mean a watercourse well treated within an urban and peri-urban area, represent an interesting opportunity to test land management strategies, which redefine the relationship between the city and its periphery since landscape.

Keywords: Riverbed, Periphery, Landscape

1 INTRODUCCIÓN

La ciudad actual plantea nuevas dinámicas y cambios territoriales, para los que muchas veces los instrumentos de planificación han demostrado ser ineficaces. La extensión de las redes de infraestructura y la dispersión de los usos urbanos, comienzan a centrar el foco de atención del urbanismo en las periferias metropolitanas, una de las áreas urbanas más transformadas en las últimas décadas.

La noción de paisaje reinterpretada, entendida como un atributo perteneciente a la totalidad del territorio, comienza a aportar herramientas de análisis e intervención para el debate centro-periferia, en el que la carencia de espacio público, la ocupación y la degradación de los espacios verdes, son temas centrales.

La extensión de las ciudades ha significado la degradación de los recursos naturales, considerándolos como barreras para el desarrollo urbano. Este es el caso de los ríos y arroyos de la ciudad industrial, espacios destinados al vertido de desechos, en pleno desarrollo.

El caso de la Región Metropolitana de Buenos Aires ejemplifica claramente esta situación. Los arroyos han sido utilizados intensamente para localizar actividades secundarias, alejando el problema de la contaminación de la ciudad consolidada.

El espacio litoral del Gran La Plata, parte del litoral sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires, no es ajeno a esta problemática. Hoy, unos quince arroyos y sus afluentes, constituyen un problema de escala territorial: muchos de ellos han sido entubados, descartando su valor como recurso paisajístico y ambiental, y otros se encuentran ocupados –legal e ilegalmente- hasta sus bordes.

Entre las cuencas de la región, la del Arroyo Del Gato es considerada la más importante. Posee la mayor densidad poblacional y en ella se desarrolla una dinámica actividad social y económica. Además su cauce principal es receptor de los desagües pluviales de la ciudad.

Las inundaciones ocurridas los pasados 2 y 3 de abril en La Plata, ocasionadas por el desborde de las cuencas más urbanizadas de la ciudad, dejaron al descubierto la falta de políticas integrales sobre los recursos hídricos. Sólo en la cuenca del arroyo Del Gato 2100 has. se vieron afectadas sobre las 3500 has. inundadas en toda la ciudad, donde se calculan 190.000 damnificados y más de medio centenar de fallecidos (Universidad Nacional de La Plata, 2013).

La ignorancia sobre la fragilidad del medio natural en el que la ciudad se implanta, el desconocimiento del potencial ambiental que podría significar un curso de agua bien tratado dentro de un área urbana y periurbana, y la necesidad de intervenir sobre las transformaciones territoriales de la ciudad actual, representan una interesante oportunidad para poner a prueba estrategias de ordenamiento territorial que redefinan la relación entre la ciudad y el periurbano a partir del paisaje.

2 LAS PERIFERIAS METROPOLITANAS ACTUALES. EL CASO LATINOAMERICANO

Las transformaciones territoriales inducidas por el proceso de “globalización”¹ tienen su correlato en nuevas formas espaciales, representativas de una ruptura de los límites materiales y conceptuales de la ciudad. La dialéctica integración global - dispersión espacial introducida por Saskia Sassen (La ciudad Global, 1999) define nuevas formas de ocupar el territorio caracterizadas por la expansión de la urbanización y de otras dinámicas metropolitanas que acompañan el proceso, lo que ha dado lugar según Muñoz (De Solá Morales, 2005:78) a una “ciudad multiplicada”, donde se reproducen los atributos de centralidad a lo largo del territorio, los tipos y escalas de movilidad y las formas de habitarlo.

¹ Según Saskia Sassen en su definición más tradicional el término globalización se refiere a: Un proceso de formación de instituciones exclusivamente globales y de interdependencia creciente entre los estados-nación del mundo (Sassen, 2007:11)

Según Enric Batlle (Colafranceschi, 2007: 81) “La ciudad ha superado la idea de metrópolis compacta y se ha dispersado sobre su periferia y sobre los territorios distantes, olvidando los hechos geográficos que motivaron su origen o borrando las definidas geografías urbanas que dibujó en los primeros momentos de su crecimiento.”

Esta dispersión de los usos urbanos, facilitada por las nuevas infraestructuras de transporte y comunicación, comienza a cambiar la imagen de las periferias urbanas, a partir de la valoración de sus potencialidades ambientales. Según De Matteis (1996:6) “La fase posfordista más reciente, al hacer más compleja la composición y la geografía social de la ciudad, ha reducido mucho la eficacia de la metonimia social centro-periferia”.

En el caso de la ciudad Latinoamericana se ha producido un cambio de referente desde la ciudad compacta de corte europeo hacia una ciudad difusa de tipo norteamericano (De Mattos, 2002). Este patrón de ciudad, además de profundizar la segregación social, se extiende sobre áreas agrícolas y espacios abiertos vitales para la conservación de la calidad ambiental de las áreas metropolitanas.

La carencia de espacio público, la ocupación y la degradación de los espacios verdes, son temas centrales en la situación actual de las periferias latinoamericanas. La convivencia de áreas carenciadas sin infraestructuras ni servicios básicos junto a barrios cerrados, grandes superficies comerciales y autopistas profundizan las contradicciones urbanas.

Los recursos naturales son considerados como barreras para el crecimiento urbano. Ejemplo de ésta situación es la creciente degradación de ríos y arroyos vinculados a centros urbanos, áreas de borde entre centro y periferia, que tratadas adecuadamente podrían mejorar la calidad ambiental y paisajística de las áreas periféricas.

3 LAS CUENCAS FLUVIALES EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES. EL CASO DEL ARROYO DEL GATO

Según Ana María Rojas Eraso (1997 :41) “Desde la antigüedad en ejemplos como el río Nilo y la construcción de los conjuntos arquitectónicos significativos para la cultura egipcia; o la imagen del Tigris y el Éufrates de la Mesopotamia, el conjunto río ciudad ha sido indisoluble. Europa se desarrolló en la historia a lo largo de los cauces de los ríos. Hacer un esquema general de la hidrografía del planeta es, en parte, localizar las coordenadas donde se han edificado los conjuntos culturales de la historia”.

Sin dudas la relación río-ciudad es una relación dinámica y de mutua transformación. Las características geomorfológicas de una cuenca hidrográfica producen huellas permanentes en la trama urbana de la ciudad, mientras que el caudal y la calidad del agua se transforman en relación al desarrollo socio-cultural y económico de sus habitantes.

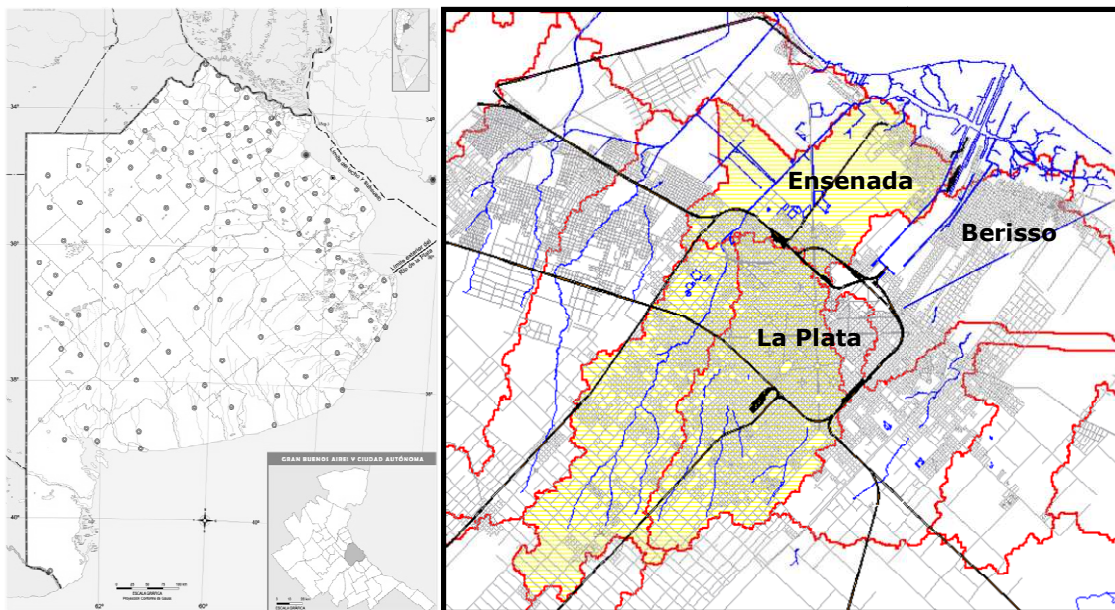
En las dos últimas décadas la contaminación e inundación en las cuencas hidrográficas latinoamericanas, y sobre todo de aquellas vinculadas a regiones metropolitanas, se ha tornado un tema crítico, considerando la existencia de extensas áreas ocupadas por poblaciones sin servicios básicos de infraestructura, sometidas a constantes inundaciones y riesgo sanitarios.

Esta situación puede verificarse en los ríos y arroyos de la Región Metropolitana de Buenos Aires –RMBA-, históricamente ignorados desde su potencial ambiental, utilizados como vertederos, entubados y ocupados hasta sus márgenes.

La ocupación tanto de los bordes como de las planicies de inundación mediante entubamientos, canalizaciones, etc. ha alterado su comportamiento natural, ocasionando anegamientos sobre amplios sectores de las cuencas. A su vez la contaminación de las aguas y los fondos, producto de la actividad industrial, la descarga de desagües pluviales y cloacales y el vertido de todo tipo de residuos, hace que los arroyos interiores resuman hoy gran parte de los conflictos ambientales metropolitanos, no sólo en la Región Metropolitana de Buenos Aires y en el resto de las ciudades que hoy son parte de la RMBA, sino en muchas otras ciudades latinoamericanas.

La cuenca del Arroyo Del Gato, ubicada entre los partidos de La Plata y Ensenada es parte del sistema de arroyos de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Su alto grado de conflictividad socio-ambiental presenta un desafío para la gestión del paisaje a escala territorial dentro de una región metropolitana, asimilable a otras regiones latinoamericanas.

Dicha cuenca es una de las más extensas de la región y sin dudas la más densamente poblada del área. Cuenta con una superficie de 12400 has. - más de un 10% de la superficie total del partido de La Plata- y recibe en su cauce la mayor proporción de los desagües pluviales de la ciudad, siendo los arroyos Pérez y Regimiento sus principales afluentes.



Inserción territorial de la Cuenca del Arroyo del Gato. Provincia de Buenos Aires y Gran La Plata.
(Romanazzi y Urbiztondo, 2007)

En sus 25 km. de longitud -entre los partidos de La Plata y Ensenada- se dan diversos usos del suelo, concentrándose la mayor parte de las actividades industriales y hortícolas de la región sobre ésta cuenca.

Dentro del partido de La Plata, sobre la cuenca alta, predomina el uso frutihortícola intensivo y sobre la media los usos son mixtos, verificándose la mayor densidad poblacional, industrial y comercial en convivencia con usos extractivos y áreas de rellenos sanitarios ilegales.

Sobre la cuenca baja, ubicada en la planicie costera, se destaca el paisaje natural de la ribera del Río de La Plata, declarado como Paisaje Protegido por ley provincial n°12756/01, aunque sin ninguna acción al respecto.

Existe también un importante patrimonio cultural a lo largo del recorrido: un área de quintas y chacras, parte del cinturón frutihortícola fundacional sobre la cuenca alta, la localidad de Tolosa cuya localización precede a la fundación de La Plata, con un reconocido patrimonio edilicio catalogado y aprobado por decreto municipal y finalmente, el Fuerte Barragán sobre la cuenca baja, que ha sido testigo de las invasiones inglesas de 1807.

A lo largo de del recorrido del arroyo pueden observarse descargas pluviales, cloacales e industriales sobre el curso de agua, junto con asentamientos poblacionales precarios ubicados sobre algunos sectores de la planicie de inundación, actividades que no respetan la conservación del camino de sirga²

² Entre las restricciones y límites al dominio privado el Código Civil argentino estableció el Camino de Sirga en el art. 2639, que dice: "Los propietarios limítrofes con los ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua están obligados a dejar una calle o camino público

Múltiples usos urbanos se encuentran estructurados por el arroyo en dirección este-oeste, atravesados en todo su recorrido por infraestructuras viarias de carácter regional: el paso del ferrocarril, el sistema de avenidas que unen el centro de la ciudad con su periferia y la Autopista Bs. As.-La Plata, principal eje de conectividad regional.



CUENCA ALTA



CUENCA MEDIA



CUENCA INFERIOR

Sectores de la cuenca del arroyo Del Gato

Fuente: Imágenes del autor

Desde el plano normativo, pueden reconocerse instrumentos regulatorios pertenecientes a los ámbitos nacional, provincial y municipal que regulan las actividades en las márgenes del arroyo, aunque su cumplimiento es parcial.

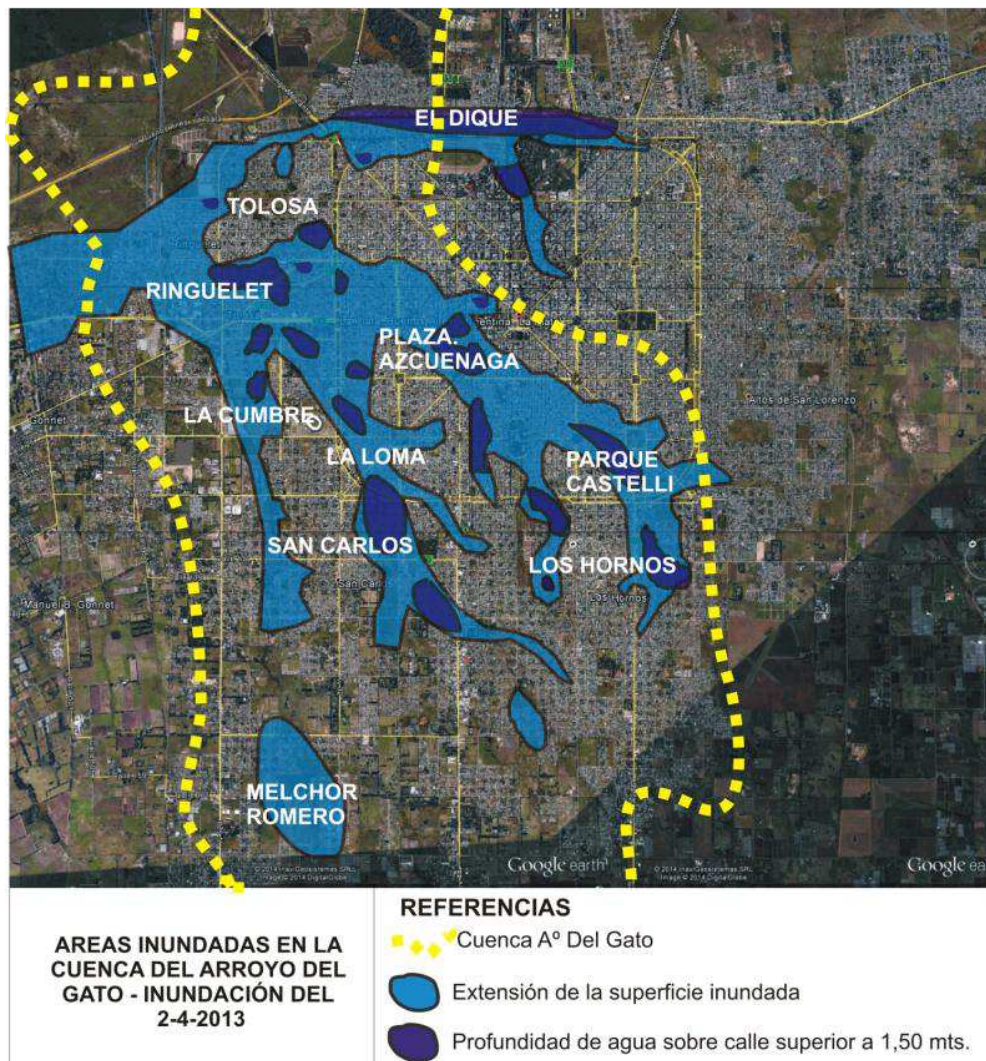
A su vez la necesidad de contar con información del medio natural y antropizado para el ordenamiento territorial, ha llevado a la realización de estudios geológicos e hidrológicos de la cuenca, que ponen énfasis en su situación crítica a nivel ambiental y social.

Pero a pesar de ser la cuenca más estudiada de la región no cuenta con un plan urbanístico ni un plan hidrológico ejecutado. Las intervenciones y políticas aplicadas presentan un carácter fragmentario que no reconoce la cuenca como una unidad de gestión.

Las inundaciones del pasado abril en La Plata, dejaron al descubierto esta falta de planificación.

Precipitaciones extraordinarias, junto a la falta de un adecuado sistema de desagües pluviales, la carencia de espacios libres que actúen como superficies absorbentes, el vertido de residuos sólidos y la ocupación de los valles de inundación, produjeron un evento de carácter desastroso, que alertó a la población sobre su vulnerabilidad frente a la dinámica del medio natural sobre el cual la ciudad se asienta.

de 35 metros hasta la orilla del río, o del canal, sin ninguna indemnización. Los propietarios no pueden hacer en este espacio ninguna construcción, ni reparar las antiguas que existen, ni deteriorar el terreno en manera alguna"



Áreas inundadas en la Cuenca del Arroyo del Gato . La Plata, 2 y 3 de abril de 2013.

Fuente: elaboración propia en base a cartografía del “Estudio sobre la inundación ocurrida los días 2 y 3 de abril de 2013 en las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada”. Universidad Nacional de la Plata, 2013.

La necesidad de generar conciencia sobre ésta situación, sumada a las potencialidades del medio natural y cultural del arroyo, permiten inferir que es posible reconstruir una unidad a través de estructurar el recurso, mediante el diseño de estrategias que vinculen cada parte a una escala de pertenencia mayor: la escala territorial. En este sentido creemos que la cuenca del Arroyo Del Gato, por lo que representa, es una interesante oportunidad para poner a prueba estrategias de ordenamiento territorial que redefinan la relación entre la ciudad y la periferia a partir del paisaje, tomando en consideración la creciente importancia que ha adquirido esta noción dentro de la planificación territorial en los últimos años, a través de la aplicación de normativas, instrumentos y proyectos agrupados bajo la denominación de “Gestión del paisaje”.

4 LA GESTIÓN DEL PAISAJE. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DE PAISAJES FLUVIALES

El término Gestión del paisaje es un concepto reciente definido por el Convenio Europeo del Paisaje como “las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales” (Consejo de Europa, 2000:2). Este concepto viene a dar respuesta a problemáticas territoriales donde el análisis, el diseño, el proyecto, el ordenamiento y la protección han

demostrado ser insuficientes. Factores como la acelerada transformación de los paisajes, la falta de estrategias para afrontar las transformaciones del paisaje cotidiano, la inquietud social sobre el paisaje, la consideración del paisaje como una variable útil en el ordenamiento del territorio, el derecho a gozar de un medioambiente de calidad y el carácter de patrimonio natural y cultural que la sociedad atribuye al paisaje, como un bien escaso y amenazado que debe ser objeto de atención y protección.

En los últimos diez años el establecimiento de acuerdos internacionales dirigidos a impulsar la gestión del paisaje, ha promovido el desarrollo de legislaciones, instrumentos y proyectos que sitúan al paisaje como un componente destacado dentro del ordenamiento territorial y la planificación urbanística, como un elemento importante de la calidad de vida de las sociedades, de la competitividad y sostenibilidad de los territorios y como parte esencial del patrimonio cultural y natural. Estos instrumentos pueden ubicarse dentro de tres líneas de trabajo principales: una *línea normativa*, compuesta por instrumentos jurídicos ligados a la protección, gestión y ordenamiento de los paisajes; una *línea valorativa* formada por herramientas de conocimiento y diagnosis, que comienzan a profundizar en el conocimiento del paisaje a escala territorial y desde un enfoque cualitativo; y por último, una línea propositiva en la que el paisaje es considerado como un patrimonio a cualificar y desarrollar.

En relación a la *línea normativa*, el Convenio Europeo del Paisaje va a marcar un punto de inflexión con respecto a la legislación vinculada al paisaje, sobre todo por el carácter integrador que otorga a dos categorías disociadas en la normativa: los paisajes naturales y culturales. Este carácter integrador se basa en una concepción más flexible del paisaje, considerado como un atributo presente en todo el territorio, superando de esta manera las normas que protegían exclusivamente a los paisajes excepcionales. Bajo este entendimiento comienzan a gestarse en Europa normativas de protección para paisajes que carecían de una regulación específica como los agrarios, industriales o cotidianos.

Esta concepción del paisaje, ha llevado al desarrollo de metodologías de valoración paisajística que consideren a los paisajes más allá de sus cualidades naturales o características sobresalientes, desarrollando herramientas específicas de registro y valoración para paisajes cotidianos, degradados, productivos, etc.

Dentro de esta *línea valorativa* destacamos los Catálogos de Paisaje de Cataluña (Observatorio del Paisaje de Cataluña, 2005) documentos de carácter descriptivo y prospectivo que determinan la tipología del paisaje del lugar. Sus antecedentes pueden encontrarse en los "Atlas de paisaje" de Francia (Louf, 1994:28-36) y en la iniciativa británica "Landscape Character Assesment" (The Countryside Agency, 2002), programas que instalan el interés por conocer el "carácter del paisaje".

Los catálogos contienen el inventario de valores paisajísticos presentes en cada área, la enumeración de actividades y procesos que inciden o han incidido de manera notoria en la configuración actual del paisaje, la delimitación de las unidades de paisaje y la definición de los objetos de calidad paisajística para cada unidad de paisaje. El catálogo es una guía metodológica para la delimitación del territorio en unidades de paisaje, y de esta manera facilitar su gestión.

Es objetivo de los catálogos de paisaje orientar la integración del paisaje mediante normas, directrices y recomendaciones aplicables a planes territoriales parciales y planes directores territoriales y urbanísticos. Además funcionan como base documental para campañas de sensibilización, estrategias de desarrollo regional o local y estudios de impacto ambiental.

En cuanto a la *línea propositiva*, el alcance asumido por el paisaje como estrategia de análisis, exploración e intervención en el ordenamiento territorial urbano y periurbano hace necesaria la búsqueda de instrumentos propositivos adecuados a los nuevos requerimientos ambientales.

Desde las disciplinas tradicionalmente abocadas a la intervención del paisaje como el paisajismo o la arquitectura, comienzan a buscarse estrategias que permitan abordar esta nueva escala. Asimismo desde la planificación territorial, la obsolescencia del ordenamiento normativo frente a los cambios territoriales actuales, plantea la necesidad de buscar herramientas más flexibles para gestionar el territorio, entendiéndolo como un todo complejo, atentas a las especificidades locales y a las demandas ambientales.

En relación directa con los paisajes fluviales, se impone una premisa común a todos los paisajes donde el agua es el elemento protagonista: el agua es un recurso básico que es necesario valorar y conservar. Esta cuestión se impone con más fuerza durante el paradigma urbano actual: el paisaje del agua deja de ser sólo un

patrimonio de sitios destacados como frentes portuarios, marítimos o paseos litorales: el agua está presente en todo el territorio, como una red que une todos los paisajes metropolitanos. El ámbito de estudio de los paisajes de agua es la totalidad de la cuenca.

Los proyectos que trabajan sobre recursos hídricos están enfocados en redescubrir la continuidad del agua a lo largo del territorio, desde las áreas rurales, donde los cauces permanecen libres, hasta las áreas urbanas, donde las planicies de inundación se encuentran ocupadas. Según Batlle *“Recuperar los drenajes del territorio permite hacer visibles al ciudadano los procesos del agua, al tiempo que se diseña un ciclo hidrológico razonable que da lugar a un nuevo ecosistema urbano”*. (Batlle, 2011, p.145).

Los beneficios del manejo de los recursos hídricos no sólo se vinculan a la creación de nuevos paisajes húmedos, tanto en ámbitos rurales, forestales o urbanos, sino que también contribuyen a la prevención de inundaciones, a la humidificación del territorio, a la disminución de la erosión del suelo y al aprovechamiento del agua para riego.

Entre los proyectos dedicados a intervenir cursos de agua desde el paisaje pueden identificarse diferentes escalas de intervención, que van desde la territorial, abordando la totalidad de una cuenca, hasta los de media y pequeña escala con mecanismos que inciden sobre el ciclo hidrológico.

En cuanto a los proyectos de escala territorial, el objetivo es recuperar la continuidad de los cauces a lo largo del territorio. Para éste fin se impone como estrategia privilegiada el desarrollo de espacios públicos que pueden abarcar sectores amplios de una cuenca, inclusive una planicie de inundación completa. Prima en esta escala de intervención el enfoque ambiental y el desarrollo de funciones productivas, recreativas y educativas asociadas a la dinámica natural y al patrimonio cultural del cauce.

En el ámbito urbano los proyectos se vinculan con la recuperación de la calidad ambiental dentro de las ciudades mediante la recualificación de los cauces incluyendo la recuperación de cursos entubados, la renaturalización de riberas urbanas, la jerarquización de recursos patrimoniales -puentes, muelles, etc.- o el diseño de parques o paseos de ribera, entre otras intervenciones de escala intermedia.

La crisis económica global y la creciente preocupación de las gestiones de las ciudades por los efectos del cambio climático, hoy centran el foco de atención en el valor ecológico y social de los cursos de agua. En los proyectos de recuperación de riberas para el uso público comienza a cobrar mayor importancia el desarrollo de espacios multifuncionales, las áreas verdes, los medios de transporte sostenibles, la recreación de ambientes naturales y el desarrollo de sistemas para el control de crecidas. También comienzan a desarrollarse proyectos de renaturalización de riberas, volviendo a su estado natural las márgenes con la presencia de islas, pastizales y bosques ribereños.

Por último, las estrategias de pequeña escala, ponen en práctica mecanismos que desde la intervención paisajística inciden sobre el ciclo hidrológico. La retención de aguas de lluvia, la humidificación de los suelos, el tratamiento de aguas residuales, entre otras cuestiones, se logran a partir de estrategias ecológicas como pequeños embalses, plantas de fitodepuración, drenajes secundarios, etc, que integrados dentro de proyectos hidráulicos de escala territorial, delinearán las características del sistema hídrico metropolitano.



Gestión del paisaje. Línea propositiva.
Elaboración propia

5 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DE PAISAJES FLUVIALES EN EL ÁMBITO LATINOAMERICANO

Dentro del ámbito latinoamericano las principales ciudades han emprendido planes de gestión integral de ríos y arroyos urbanos. La cuenca del río Tieté en San Pablo, el río Mapocho en Santiago de Chile o la cuenca del Matanza-Riachuelo en la Región Metropolitana de Buenos Aires son algunos ejemplos. Aunque todos los planes plantean acciones de mejora paisajística a nivel territorial, pocas han sido ejecutadas.

Uno de los casos que cuenta con obras de saneamiento y espacios públicos en ejecución es el Río Mapocho, el principal curso de agua de la ciudad de Santiago de Chile, una cuenca muy urbanizada cuyo alto nivel de contaminación ha sido revertido mediante obras de drenaje y mediante junto al cumplimiento estricto de la reglamentación vinculada al tratamiento de aguas servidas.

Mediante el saneamiento, el río se ha convertido en un espacio de gran potencial ambiental para el área metropolitana de Santiago, que ha sido objeto de varios proyectos destinados a recuperar su uso público. De hecho el Plan Regulador Metropolitano de Santiago del año 2008 propone para su cuenca su tratamiento como un cordón verde, destinado a funcionar como un sistema ambiental “de envergadura metropolitana” (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Gobierno de Chile, 2008:63)

Dentro de este marco se han propuesto diversas acciones en los últimos años, cuyo objetivo principal es generar un cambio de mirada sobre el Río Mapocho, para que en el imaginario colectivo deje de ser considerado como un río contaminado e inaccesible y comience a valorarse como un espacio público de calidad ambiental.

Entre las propuestas principales está el “Parque Fluvial Renato Poblete”, una iniciativa gubernamental pronta a finalizarse donde se han recuperado 20 hectáreas de suelo vacante para convertirse en un gran espacio público, en una zona con carencia de áreas verdes. El principal atractivo del parque es un brazo fluvial navegable que recoge las aguas del Río Mapocho y cuenta con islas, pasarelas y una ciclo vía que lo vincula

con otro de los proyectos: el “Mapocho 42 k”, un ciclopaseo de 42 kilómetros sobre la ribera del río, que conectará todos los parques ribereños existentes y potenciales.

Junto a estas obras impulsadas por el gobierno y enmarcadas dentro del Plan regulador, se desarrollan iniciativas destinadas a demostrar que la ribera del Mapocho es un área totalmente apta para su disfrute como espacio público como espectáculos musicales, exposiciones artísticas, talleres ambientales, jornadas de ciclismo, y hasta un parque itinerante que propone actividades recreativas y deportivas a lo largo de diferentes tramos del río, con instalaciones desmontables para los meses en que su caudal es más alto.



Proyecto del Parque fluvial del Río Mapocho

Fuente: http://img.emol.com/2013/04/23/parque_194244.jpg

El Plan especial del Arroyo Miguelete, el curso de agua más importante de la ciudad de Montevideo –Uruguay– demuestra que es posible desarrollar estrategias de mejora paisajística a escala territorial con recursos limitados y en sitios con alta vulnerabilidad socio ambiental.

El Arroyo que nace en suelo rural tiene un desarrollo lineal de más de 20 kilómetros y atraviesa importantes áreas urbanizadas. Dentro de su cuenca reside más de la cuarta parte de la población departamental, 1.325.968 habitantes según el último censo (INE, 2011).

A principio del siglo XX fue un área dedicada al esparcimiento y a los deportes acuáticos, pero desde mediados de siglo comenzaron las modificaciones en el cauce, que llevaron a que al momento de la realización del plan la cuenca presentara graves problemas de contaminación. Además sobre las márgenes del arroyo había un gran número de familias carenciadas asentadas en condiciones de máxima vulnerabilidad.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo (1998-2005) identifica al arroyo como un área de valor estratégico para estructurar el territorio departamental, condición que se plasma en el Plan Especial del Arroyo Miguelete.

Las propuestas de actuación que contiene el plan para el ámbito de la cuenca hidrológica se dividen en tres áreas: las vinculadas a la hidráulica, a los asentamientos irregulares, al manejo de los residuos y a la biodiversidad.

Uno de los objetivos principales del Plan Especial arroyo Miguelete es la creación de un Parque Lineal que promueva la recalificación urbana de los espacios públicos asociados al curso del agua, generando recorridos públicos parqueizados y equipados en las márgenes del arroyo en toda su longitud, con características diferenciadas según la consolidación urbana de cada tramo, con usos polifuncionales en los cruces viales de mayor jerarquía.

El parque Andalucía se propone crear espacios flexibles que permitan una mejor interacción entre el arroyo y la ciudad, minimizando las intervenciones y preservando los espacios verdes y las características topográficas del sitio.



Parque Lineal del arroyo Miguelete, Montevideo.

Fuente: [Http://agenda.montevideo.gub.uy/sites/agenda.montevideo.gub.uy/files/proyecto/archivos/25_de_agosto_1.jpg](http://agenda.montevideo.gub.uy/sites/agenda.montevideo.gub.uy/files/proyecto/archivos/25_de_agosto_1.jpg)

Actualmente La necesidad de articular el ordenamiento territorial con la gestión del riesgo hídrico, impulsada por la adecuación de las ciudades a los efectos de eventos climáticos extremos, ha incrementado el planteo de proyectos de paisaje en ámbitos fluviales.

Como casos que avanzan en la articulación del ordenamiento territorial, la gestión del paisaje y la gestión del riesgo hídrico con instrumentos específicos, dentro del contexto latinoamericano podemos destacar las iniciativas de Bogotá -Colombia- y Santa Fé –Argentina-.

La modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, que tiene lugar desde 2013, fue motivada en gran parte para adecuar a la ciudad a los efectos del cambio climático, generando entre otras, estrategias para gestionar el riesgo por inundación. Las medidas tomadas se basan en los estudios del Plan Regional Integral de Cambio climático para la región capital –PRICC- que prevén en un lapso de tres años un incremento de hasta un 20% en el caudal de precipitaciones. De hecho entre 2010 y 2011 en Bogotá se presentaron lluvias 300% más fuertes de lo normal que dejaron como saldo a miles de personas damnificadas (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, 2013)

Las acciones destinadas a mitigar el efecto de las precipitaciones están centradas en el aumento de la permeabilidad y la capacidad de infiltración del suelo en áreas urbanas. Pueden resumirse en la reclasificación de áreas como suelo de protección, la mejora de la capacidad hidráulica de los cuerpos hídricos, el aumento de áreas forestadas, el manejo de los espacios verdes en función de los nuevos requerimientos ambientales y la prohibición de urbanizar áreas de riesgo medio de inundación. Se definen como áreas de especial importancia ecosistémica los ríos, sus nacientes, los humedales y las áreas de recarga de acuíferos. A su vez se fijan como elementos conectores complementarios, los parques de escala metropolitana y los Parques especiales de protección por riesgo: zonas de la ciudad no edificables especialmente diseñadas para amortiguar el efecto de las inundaciones.

El más importante de los Parques especiales se sitúa sobre el Río Bogotá, eje ecológico de la capital. Según el artículo 65 del decreto 364 de 2013 “El río Bogotá, su ronda hidráulica y la Zona de manejo y Preservación Ambiental, conforman un corredor ecológico regional, denominado “Parque Especial de Protección por Riesgo

Río Bogotá” que constituye el eje integrador de la Estructura Ecológica Principal al cual deben articularse directa o indirectamente todos los demás elementos de la misma, en especial, los humedales”.

En el mismo sentido que Bogotá, la ciudad de Santa Fé, Argentina viene trabajando en la gestión del riesgo hídrico desde hace algunos años.

La capital de la provincia homónima, se ubica entre los valles de inundación de dos ríos de llanura muy importantes: el río Paraná y el río Salado. Las crecidas de estos ríos han ocasionado numerosas inundaciones de gran magnitud, razón por la cual la ciudad desde 2008 cuenta con un Sistema Municipal de gestión de riesgos cuyo objetivo principal es “impulsar las medidas necesarias para proteger a la sociedad en general, sus bienes materiales y el medio ambiente en el marco de los planes de desarrollo” (Ord 11512/08).

Las acciones que plantea el sistema pueden dividirse en cuatro grandes grupos:

- Campañas destinadas a proveer de información a la población
- Acciones orientadas a la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura
- Medidas de protección de los ecosistemas y zonas naturales, junto al aumento de las áreas verdes para mitigar los riesgos
- Normativas que aseguran un crecimiento urbano en zonas no anegables.

Dentro de las acciones destinadas a concientizar a la población sobre las particularidades del territorio que habita, destacamos “El camino del agua”, un itinerario que se realiza desde los márgenes de los ríos y permite descubrir el paisaje urbano local desde otra perspectiva. “Nos invita a reflexionar sobre las tensiones y el equilibrio en la dinámica de lo natural y lo construido. Da cuenta de las obras de ingeniería y el equipamiento existente, los cuales tienen por objeto mitigar los efectos de las crecientes y precipitaciones de gran intensidad” (Gobierno de la ciudad de Santa Fé, pag. 6)

El recorrido va atravesando distintos tramos del sistema de drenaje urbano: estaciones de bombeo, bocas de tormenta, reservorios, etc- y transitando los taludes que forman parte del sistema de protección ante crecidas, a medida que se visualizan los componentes naturales del ecosistema ribereño.

Si bien el camino del agua no tiene entidad de parque o paseo ribereño, cumple un rol fundamental para la comprensión del impacto que ejerce la urbanización sobre una o varias cuencas fluviales, demostrando las alteraciones a las que debe someterse un sistema hídrico natural para poder absorber los impactos de las actividades urbanas. De esta manera podrán generarse pautas de convivencia más adecuadas entre ambos sistemas, el construido y el natural.

6 REFLEXIONES FINALES

Pero ¿Cómo podemos aplicar herramientas de gestión del paisaje en la cuenca del arroyo Del Gato?, ¿Qué posibilidades y restricciones presentan las cuencas de la Región Metropolitana de Buenos Aires para su implementación?

En principio, en cuanto al marco normativo no existe una legislación específica sobre gestión del paisaje en la región, aunque sí leyes de protección de paisajes destacados. Algunas cuencas de la RMBA cuentan con figuras de protección del paisaje natural, como por ejemplo la ley de Paisaje Protegido de Interés Provincial de la cuenca del arroyo El Pescado (La Plata-Berisso), sin embargo los aspectos históricos y culturales no son considerados.

Dichas normativas en algunos casos no se condicen con los códigos de ordenamiento urbano municipales, los cuales no consideran a las cuencas como áreas especiales, derivando en intervenciones públicas y privadas de carácter fragmentario.

Por lo tanto la existencia de un marco normativo adecuado a la dinámica de las cuencas hidrográficas que valore su patrimonio natural y cultural sería el primer paso para la Gestión de los paisajes fluviales en la región.

Por otro lado, la implementación de metodologías de valoración paisajística, sería fundamental para rescatar aspectos ignorados de los paisajes fluviales, como por ejemplo: ¿Cuál ha sido su rol dentro de la historia regional?, Cuáles eran los usos en el pasado y que indicios quedan?, ¿Cuáles son las características naturales y cómo la urbanización se ha adaptado a ellas?; interrogantes que nos ayudarán a reconocer los valores naturales, históricos y sociales que harán la diferencia entre un espacio degradado y un paisaje reconocido y cuidado por toda la sociedad.

Por último, en relación a los proyectos concretos, creemos que la escala territorial es la adecuada para proyectar una cuenca hidrográfica, sobre la base del reconocimiento de los recursos locales y en el marco de una normativa específica a nivel cuenca. Sin embargo podría ser posible realizar algunas acciones a escala intermedia, como la valoración de los bienes culturales y la apertura de los caminos de ribera.

Los proyectos de pequeña escala como lagunas depuradoras, apertura de tramos entubados, demarcaciones de antiguos cauces en áreas consolidadas, etc. podrían demostrar a la comunidad el valor y la importancia de una intervención a escala mayor.

La premisa para pensar el caso del Arroyo Del Gato, en el marco de un plan de ordenamiento territorial del Partido de La Plata, es que para el análisis y diagnóstico territorial se debe considerar como unidad de observación e intervención la totalidad de la cuenca; tomando en consideración su naturaleza interjurisdiccional, que involucra a los municipios de La Plata y Ensenada.

El segundo punto, es que cada obra hidráulica que se piense o ejecute como parte de las medidas estructurales puede cambiar la dinámica de la cuenca.

Y, como tercer punto, que las medidas estructurales deberán acompañarse por otras medidas no estructurales como políticas de concienciación, desarrollo del conocimiento, reglas de operación en caso de eventos climáticos, mecanismos de participación pública, etc, como las que viene desarrollando la ciudad de Santa Fé, por ejemplo, que aún no han asomado a la gestión local.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN (2013). *Memoria justificativa –documento resumen. Modificación excepcional del plan de ordenamiento territorial*. Bogotá.

BATLLE, E. (2011). *El jardín de la metrópoli: del paisaje romántico al espacio libre para una ciudad sostenible*. (1ª ed.), pp. 134-155. Barcelona: Gustavo Gili.

BUSQUETS, J. y CORTINA, A. ([Coords.](#)) (2009). *Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*. (1ª ed.), pp. 643-656. Barcelona: Ariel.

CABRAL, M.G., GIMÉNEZ, J.E., SÁNCHEZ, C.A. y CRINCOLI, A (2005). *Cartografía temática ambiental de la cuenca del arroyo del Gato, partidos de La Plata y Ensenada, provincia de Buenos Aires*. Convenio con Facultad de Ingeniería. 78 pág. y mapas. La Plata: UNLP

CdE, Consejo de Europa (2000) *Convenio Europeo del Paisaje*. Disponible en: <http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/heritage/landscape/versionsconvention/spanish.pdf> (Consulta 13/02/2014)

COLAFRANCESCHI, D. (2007). *Landscape+ Cien palabras para habitarlo*. (1ª ed.), pp. 81-82. Barcelona: Gustavo Gili.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA E INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO (2009). *Rehabilitación del Arroyo Miguelete*. Disponible en: http://www.laciudadviva.org/opencms/export/sites/laciudadviva/04_experiencias/cvot/arroyomiguelete/CVOT04_PARQUE_LINEAL_ARROYO_MIGUELETE.pdf. (Consulta 13/02/2014)

DEMATTEIS, G. (1996). *Suburbanización y periurbanización. Ciudades anglosajonas y ciudades latinas*. *Revista Urbanitats*, N° 4. Documento de internet disponible en <http://www-cpsv.upc.es/CITiC/documents/dematteis.pdf>. (Consulta 18/06/2013)

DE MATTOS, Carlos (2002) *Transformación de las ciudades latinoamericanas: ¿Impactos de la globalización?*. En: *Revista EURE (Santiago de Chile)*, Vol. 28, N° 85, pp.5-10.

DE SOLÁ MORALES, I. Y COSTA, X. (Orgs.) (2005). *Metrópolis. Ciudades, redes, paisajes* (1ª ed.). pp. 78-93. Barcelona: Gustavo Gili.

ETULAIN, J.C y LÓPEZ I. (1999). *El crecimiento de la metrópolis. La RMBA en el escenario de la reestructuración global*. En actas del V Seminario Internacional de la Red Iberoamericana de Investigadores (RII), sobre Globalización y Territorio, pp. 1-30. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FÉ, SECRETARÍA DE CULTURA. *Santa Fé. La ciudad y el río. Fascículo 5*. Documento de internet disponible en: www.santafeciudad.gov.ar (Consulta 03/05/2014)

LOUF, Thierry. (1994) *Dela loi á sa mise en oeuvre. Paysages, les politiques de l'État. Paysage et aménagement* n°28. Pg. 33-36.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, GOBIERNO DE CHILE (2008). *Actualización Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Memoria explicativa*.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA (2005). *Estudios hidrológicos/hidráulicos / ambientales en la Cuenca del Arroyo Del Gato*. 1º et. La Plata: UNLP.

OBSERVATORIO DE PAISAJE DE CATALUÑA (2005) *Ley 8/2005*. Generalitat de Catalunya. Barcelona. Documento de internet disponible en: http://www.catpaisatge.net/fitxers/ley_paisaje.pdf (Consulta 13/02/2014)

ROJAS ERASO, A.M. (1997). *El río y la ciudad*. En: *Revista bitácora urbano-territorial (Bogotá)*. Vol 1. N° 1, pp. 41-44. Disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4008079.pdf. (Consulta 11/02/2014)

ROMANAZZI, P. y URBIZTONDO, J.(2007). *Estudios Hidrológicos-Hidráulicos-Ambientales en la Cuenca del Arroyo del Gato*. Informe Final. Laboratorio de Hidrología, Área Departamental Hidráulica, Facultad de Ingeniería. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

SASSEN, S. (1999) *La ciudad global*. Buenos Aires: Eudeba.

THE COUNTRYSIDE AGENCY (2002) *Landscape character assessment Guidance for England and Scotland*. Documento de internet disponible en: <http://www.naturalengland.org.uk/ourwork/landscape/englands/character/assessment/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (2013). *Estudio sobre la inundación ocurrida los días 2 y 3 de abril de 2013 en las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada*. Departamento de Hidráulica. La Plata: Facultad de Ingeniería.

URUGUAY. Instituto Nacional de Estadística-INE. Censo 2011. INE. Montevideo.Uruguay. Intendencia de Montevideo.

LEGISLACIÓN:

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 364. 26 de agosto de 2013. Disponible en:
http://bogotahumana.gov.co/decreto/decreto364_2013.pdf. (Consulta 03/05/2014)

Código Civil de la Nación. Argentina. Título VI. Artículo N°2639. Disponible en
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm>. (Consulta 10/12/2013)

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos aires. Argentina. Ley Paisaje Protegido de Interés Provincial de la Cuenca del arroyo El Pescado N° 12247/99. Disponible en:
<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12247.html>. (Consulta 13/02/2014)

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos aires. Argentina. Ley Paisaje Protegido de Interés Provincial para el Desarrollo Eco turístico, a la zona que se denominara "monte ribereño isla paulino, isla Santiago". N° 12756/01. Disponible en http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=1204. (Consulta 13/02/2014)

Honorable Concejo Municipal De La Ciudad De Santa Fe De La Vera Cruz. Ordenanza n° 11512/08. Disponible en: http://www.concejosantafe.gov.ar/Legislacion/ordenanzas/ORDE_11512.pdf. (Consulta 13/02/2014)